



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 1557-

FECHA:
05 JUL 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2017”**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que a través de la Resolución Rectoral No. 1384 del 9 de junio de 2017, por medio del cual se adiciona el presupuesto de Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000) M/CTE, provenientes del Convenio de Cooperación No. 182 de fecha 20 de octubre de 2016 suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y la Fundación natural Resources I.

Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata la presente Resolución al Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Popular del Cesar.

Que por lo anteriormente expuesto,



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

05 JUL 2017

05 JUL 2017

1557-

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.

"INVERSIÓN": Adicionar El Rubro 410.705.11.7020 con la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000.00), de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los, 05 JUL 2017

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Proyectó: Julieth Nuñez Arregoces
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO -Vicerrectoría Administrativa

1557-

05 JUL 2017

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 PLAN DE ADQUISICIONES 2017
 C. INVERSION

(CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO)

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE RESOLUCION	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
410.18	4187821702B	INVERSION CONVENIO INTERINSTITUCIONALES Convenio No. 182 de fecha Oct 20/16 entre UPC: Fundacion Natural Resources I.							\$ 51,000,000	\$ 51,000,000
										51,000,000

[Handwritten signature]